

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2017 por el que se hace pública la Resolución de "Autorización para la ocupación temporal de un bien de dominio público mediante la instalación desmontable y no permanente de máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y productos alimenticios sólidos en el Módulo 2 del Edificio III Milenio ubicado en avda. Valhondo, s/n., de Mérida". Expte.: AU-01/17. (2017081374)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AU-01/17.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Autorización de ocupación temporal de dominio público para instalación de máquinas tipo vending.
- b) Descripción del objeto: Autorización de ocupación temporal de dominio público para instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos alimenticios sólidos en el Módulo 2 del Edificio III Milenio ubicado en avda. Valhondo, s/n., de Mérida.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 130 de 07/07/17.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios se concretan en la mejora del canon anual y en la reducción de los precios máximos de venta al público de los artículos ofertados, de conformidad a lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de condiciones económico administrativas.

**4. LICITACIÓN:**

Importe del canon 750 euros/año, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de condiciones económico administrativas.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 06/09/17.
- b) Contratista: Pelican Rouge Coffee Solutions, SAU.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Canon anual de 3.500,00 euros.

Los precios de venta al público de los productos, en euros, son los siguientes:

Máquinas bebidas calientes		Máquinas bebidas frías		Máquinas alimentos sólidos	
Bebidas calientes:	0,35	Refrescos de 33 cl.:	0,65	Bollería grande:	0,70
		Agua mineral de 0,5 l.:	0,30	Bollería pequeña:	0,45
		Zumos:	0,55	Galletas:	0,65
				Chocolatinas:	0,70
				Snack pequeño:	0,40
				Snack grande:	0,65
				Sándwich-bocadillos:	1,10
				Gominolas:	0,50
				Frutos secos:	0,55

6. FINANCIACIÓN:

No procede.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

No procede.

Mérida, 13 de septiembre de 2017. La Secretaria General, PD Resolución de 10/08/2015 (DOE n.º 154, de 11/08/2015), El Secretario General de Administración Pública, Por Resolución de 06/08/2015 (DOE n.º 153 de 10/08/2015), IGNACIO GARCÍA PEREDO.